

titudino en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación del Estado.

7. *Documentación que deben presentar los licitadores:*

Sobre A. Modelo de proposición económica:

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredite con el poder que bastanteado en forma acompañada), enterado del pliego de condiciones aprobado para la adjudicación de los lotes denominados «Otsarte» y «Kutiluiturri» de productos forestales del año 1994, del Ayuntamiento de Rentería, lo acepta íntegramente y ofrece por el mismo la cantidad de (en letra y número) pesetas (4 por 100, IVA incluido).

I. Que conozco el presupuesto de contratación, el pliego de condiciones técnico-facultativas y el de condiciones administrativas particulares y los demás documentos obrantes en el expediente, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

II. Que formulo la presente proposición económica, a la que acompaño la correspondiente documentación, de acuerdo con lo establecido preceptivamente en la invitación recibida.

III. Que ni el firmante ni la empresa a la que, en su caso, representa se encuentran incurso en ninguna de las causas de incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, establecidas por la normativa vigente.

IV. Que me comprometo a facilitar a la Administración cuantos documentos me sean por ella solicitados para acreditar la capacidad técnica y jurídica de la empresa licitadora y de sus representantes, así como el cumplimiento por su parte de sus obligaciones sociales y fiscales, condicionándose a ello la adjudicación y, en su caso, la vigencia del contrato.

Que declaro estar al corriente de todas las (mis) obligaciones tributarias, lo cual demostraré documental y verbalmente en el supuesto de ser adjudicatario de las obras.

(Lugar, fecha y firma.)

Sobre B. Documentación:

a) Documento nacional de identidad de la persona que presenta la proposición en nombre propio o como apoderado, o copia autenticada del mismo.

b) Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, apoderamiento bastante para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra. Dicho poder deberá estar debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil o, en caso de representación personal, en documento público.

El poder bastante, lo será a juicio del señor Secretario general del Ayuntamiento de Rentería y a costa del licitante. Por ello deberá aportarse, junto al apoderamiento, bastanteo efectuado por el Secretario general del Ayuntamiento.

c) Cuando se concurre en representación de una sociedad se acompañará asimismo copia de las escrituras de constitución o de modificación de los Estatutos de la sociedad. Con la documentación expresada deberá aportarse asimismo declaración jurada de que no se ha modificado el poder y los Estatutos, y que los mismos continúan vigentes.

d) Declaración jurada en la que manifiesta bajo su responsabilidad no estar incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la legislación vigente.

e) Recibo correspondiente de haber efectuado el pago de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas y justificante de encontrarse al corriente en el pago de la Seguridad Social.

f) Documento de calificación en «Explotaciones forestales» o en «Aserrio de madera en rollo», indistintamente, o copia autenticada.

8. *Plazo y lugar de presentación de ofertas:* Los licitadores deberán entregar sus ofertas en mano en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles, excluyéndose el cómputo de los festivos, a contar del día siguiente

a la última publicación del anuncio en cualquiera de los boletines («Boletín Oficial del Territorio Histórico de Guipúzcoa», «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial del Estado»).

9. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente, una vez que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial. El acto será público.

Rentería, 31 de enero de 1995.—El Alcalde-Presidente, Miguel Buen Lacambra.—9.004.

Resolución del Ayuntamiento de Toledo por la que se anuncia concurso para la actuación en la Unidad Urbanística número 29 (La Legua), suelo urbanizable no programado en el Plan General de Ordenación Urbana.

Es objeto de este concurso la actuación en la Unidad Urbanística número 29 (La Legua), suelo urbanizable no programado en el Plan General de Ordenación Urbana, sita entre carretera nacional 403, camino de Albarreal de Tajo, Cigarrales de Vistahermosa y fincas de «La Venta del Hoyo» y «Valdelobos».

El Programa de Actuación Urbanística de la Unidad fue aprobado definitivamente por Orden de 16 de junio de 1993 de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El Plan Parcial ha sido aprobado definitivamente por resolución del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 1994.

La garantía provisional que habrán de ingresar en Tesorería Municipal quienes deseen tomar parte en este concurso es de 10.000.000 de pesetas.

El adjudicatario deberá ingresar, en concepto de garantía definitiva, la cantidad de 79.648.395 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en el Negociado de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de su presentación.

Si el último día de presentación de proposiciones o el de apertura fuere sábado, se entenderá éste inhábil a todos los efectos, prorrogándose el plazo correspondiente al primer día hábil siguiente.

El expediente completo, Programa de Actuación Urbanística, Plan Parcial y bases del concurso se encuentran de manifiesto en el Negociado de Planeamiento Urbanístico de este excelentísimo Ayuntamiento, donde podrá examinarse la documentación correspondiente durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán, con el contenido y documentación establecidos en las bases del concurso, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, en cuyo exterior figurará escrito de instancia conforme al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en y con número de identificación fiscal, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con el poder notarial declarado bastante que se acompaña), enterado del anuncio publicado al efecto y del contenido de las bases que han de regir en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Toledo para la actuación en la Unidad Urbanística número 29 (La Legua), suelo urbanizable no programado en el vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana, mediante la ejecución del correspondiente Programa de Actuación Urbanística, cuyas determinaciones conoce, toma parte en el presente concurso y, de resultar adjudicatario, se comprometo a ejecutar dicho programa conforme a la ley, al Plan General, al Programa de Actuación Urbanis-

tica, al Plan Parcial de aplicación y al contenido de las bases por las que dicho concurso se rige.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Toledo, 16 de enero de 1995.—El Secretario general, Justo González Vivas.—10.183.

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se convoca concurso para contratar el suministro e instalación de semáforos en determinadas calles de la ciudad.

Objeto: Contratar el suministro e instalación de semáforos en determinadas calles de la ciudad de Valencia.

Tipo: No se establece, versará sobre los precios unitarios contenidos en el proyecto. La corporación ha consignado la cantidad de 49.570.169 pesetas, para la atención del gasto derivado del presente contrato.

Plazo: El de ejecución del contrato será de seis meses.

Fianzas: Provisional: 991.403 pesetas; definitiva: 1.982.806 pesetas.

Clasificación del contratista: Para tomar parte en la licitación se presentará certificado de clasificación como contratista de obras del Estado, en el grupo I, subgrupo 8, categoría «d».

Exposición del expediente: Durante todo el plazo de presentación de plicas, en la oficina de contratación, conteniendo relación de la documentación exigida.

Presentación de plicas: En la oficina de contratación en el plazo que finalizará el día 23 de marzo de 1995, de nueve a doce horas.

Apertura de plicas: El primer martes hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación, a las diez horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Remisión anuncio al DOCE: Ha sido remitido el anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», el día 31 de enero de 1995.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, domiciliado para todos los actos de este concurso en, calle, número, obrando en nombre de, con dódigo de identificación fiscal número, enterado del anuncio y pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal de Valencia, en fecha 13 de enero de 1995, para contratar, mediante concurso, el suministro e instalación de semáforos en diversas calles de la ciudad de Valencia, se obliga a cumplir dicho contrato de conformidad con el referido pliego, por los precios unitarios que figuran en el proyecto, afectados todos ellos con la baja de unidades y centésimas por 100, excluido el IVA.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 27 de enero de 1995.—El Secretario general.—9.012.

Resolución del Ayuntamiento de Villa del Prado por la que se hace pública la adjudicación del concurso que se cita.

El Ayuntamiento de Villa del Prado, en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 8 de febrero de 1995, acordó adjudicar el concurso para la obra de «Urbanización de calles en el casco urbano de Villa del Prado» a la empresa «Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal: A-28/035921 por un importe de 17.995.000 pesetas.

Lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Villa del Prado, 9 de febrero de 1995.—El Alcalde, Carlos González Redondo.—9.070-E.